

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ANTONIA SUSANA SPINA

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito de la 3ra. Nominación de Rosario, Secretaría que suscribe hace saber que en autos: MARTIN MIGUEL ANGEL s/Hoy Quiebra, Expediente 1424/97 se ha dispuesto que la Martillera Antonia Susana Spina, proceda a vender en pública subasta, el día 1º de Abril de 2009 a las 10 hs. En hall del Juzgado de Funes el siguiente inmueble: "Un lote de terreno designado con el número Veinte y Cuatro, de la manzana Veinte y Siete, en el plano del Ingeniero Carlos A. Infante, registrado bajo el número 23920, año 1962, sito en el Distrito Funes, Departamento Rosario, al Sud de la Ruta Nacional Número Nueve, ubicado en una calle pública, a los 30,21 metros de otra calle pública hacia el Oeste, compuesto de 10,07 metros de frente al Norte, en línea ligeramente inclinada; 33,05 metros en su costado Oeste, 32,05 metros en su costado Este y 10,00 metros en su contrafrente Sud, lindando: por su frente al Norte, con calle pública; por el Este, con el lote veinte y cinco; por el Oeste, con el lote veinte y tres y fondos del veinte, y por el Sud, con fondos del lote quince, todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie de 330,00 metros cuadrados". Dominio al Tomo 449, Folio 318, Nº 167921, Dto. Rosario. Del Informe del Registro de la Propiedad surge: Embargos: Al Tomo 115 E Folio 6575 Número 377686 F. Insc. 04/09/2006, F. Carga 05/09/2006, Juzgado Distr. Nom. 7 Rosario (Santa Fe) Expte. Nro.1691 Año 2002 Oficio 2723 Fecha 30/08/2006 Prof. Malizia, Sonia Dina Dom. Prof. Pueyrredón 1219 P1 Rosario Carátula: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/ MARTIN MIGUEL A. y/o Prop. U Ocup. s/ Apremio -P. Física Martín Miguel Angel Documento LE. Nº 8524780 ,Inscripción Definitiva Moneda Pesos Monto: 3.900,5600 Dto. Rosario Tomo 449 Folio 318 Nro. 167921: Otro: Tomo 116E Folio 1907 Número 329358 F.Insc. 10/04/2007 f. Carga: 13/04/2007 Juzgado Ejec. C. Nom. 1 Rosario (Sta. Fe) Expte. Nro. 8247 Año 2005 Oficio 126 Fecha 22/03/2007 Prof. Malizia Sonia Dom. Prof. Pueyrredón 1219 P.B./P1 Rosario "Municipalidad de Funes c/ Martín, Miguel Angel y/o Prop. u Ocup. s/Apremio Física Martín Miguel Angel Doc. LE. Nº 8524780 Inscripción Definitiva Moneda Pesos Monto 2.007.2300 Dto. Rosario - Tomo 449 Folio 31, Número 167921. Inhibiciones: Certificado Nº 107377 -fecha de certificado: 13/02/09, Inscripción Tomo: 9 IC Fol.: 22~ Nro.330452 Fech.: 26/04/1999 Martín Miguel Angel Doc.: L.E. 8524780 -Profesión: Oficio, Estado Civil: casado Dirección: French 1380 2000-Rosario Insc. Definitiva - Moneda Sin Monto Juzgado de Distrito 3ra. Nominación de Rosario (Santa Fe) Expediente Nro. 1424 Año 1997 Oficio Nro. 403 Fecha 19/04/1999 Profesional Ferrando, Ricardo - Dirección : Sarmiento 991 P.6 2000 Rosario Carátula: Martín Miguel Angel Sobre Concurso Preventivo. Otro: Certificado Nº 107377, Fecha del certificado: 13/02/2009. Inscripción Tomo 10 IC Fol.: 200 Nº. 320643 Fech.: 14/03/2000, Martín Miguel Angel Doc.:L.E. 8524780 Profesión oficio Estado Civil Casado, Dirección French 1380, 2000 Rosario Insc. Definitiva Moneda: Sin Monto, Juzgado de Distrito 3ra. Nominación de Rosario (Santa Fe) Expediente: Nro. 1424 Año 1997 Oficio Nro: 97 Fecha 13/03/2000 Profesional Ferrando, Ricardo Dirección: Tucumán 1673 2000 Rosario, Carátula Martín Miguel Angel sobre Concurso Preventivo (Hoy quiebra) Condiciones de Subasta: En primera subasta por \$ 20.000.-, en caso de no haber postores, seguidamente y en el mismo acto saldrá a la venta con la retasa del 25% y si no existieren postores a continuación con base de \$ 4.000.- , debiendo consignarse expresamente que el inmueble saldrá a la venta conforme el acta de constatación glosada en autos - lote de terreno baldío libre de personas y de cosas - Déjese constancia en los edictos y en el Acta de Subasta que se confecciones oportunamente que los impuestos, tasas y contribuciones, IVA que adeudaren los inmuebles a subastar son a cargo del adquirente o comprador, como así también los gastos de regularización de planos a partir del declarativo de quiebra. Así también previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas, y contribuciones que graven el acta de subasta a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. Quien resulte comprador abonará en el mismo acto del remate el 10% de seña con más el 3% de comisión al martillero actuante en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. oficiése a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el bien a subastar a fin de que se tome conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes del acta de subasta bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 (cinco) días antes a los fines del art. 494 7495 del C.P.C.C. y permanecer en Secretaría. Para el caso de que loa compra se efectúe en comisión deberá en el acto de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento y deberá constar en los edictos a publicarse como condición de subasta. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL y el Jurista. Agréguese la documentación acompañada. Déjese constancia en el acta de subasta de los datos del penúltimo postor, DNI, domicilio y monto ofertado. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. Fecha Declaratoria de Quiebra Sentencia 86 de fecha 18 de febrero de 2000. De resultar feriado o inhábil por causas de fuerza mayor el mismo se realizará el día siguiente hábil a la misma hora y con las mismas condiciones y en el mismo lugar. Para informes Martillera Antonia Susana Spina, Mat. 433S98 (DNI 5.081.220), domiciliada en Alem 3591 PB Rosario, Tel. 4648525 por la tarde de 18 a 19,30 hs. Copias de títulos, informes previos, deudas, constatación y demás constancias se encuentran agregadas en autos para ser revisadas en Secretaría a los fines previstos por los art. 494/95 del C.P.C.C., una vez efectuada la subasta no se atenderán reclamos de ninguna naturaleza por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales en Rosario, a los 16 días de marzo de 2009. Edictos fijados el Juzgado de Funes y en Hall de Tribunales de Rosario. Fdo. Dr. Hernán Carrillo. Gabriela S. Cossoovich, secretaria.

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTROS s/APREMIO FISCAL Expte. Nº 1512/04", se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula Nº 1572-G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 01 de Abril de 2009, a las 10:00 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, Provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 12.623,84.- A.I.L., de no haber postores con retasa del 25% menos, y en caso de persistir la falta de oferentes con una última base del 20% del Avalúo Fiscal, retirándose de la venta en caso de reticencia, el siguiente inmueble (Lote: 16, Manzana: D, Sector: 36, Catastro: 09569/00, Plano Nº 59.252/1969), que forma parte de una fracción de terreno de mayor área, que según su título se describe así: Una fracción de terreno de campo, la que según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Roberto Waters, archivado en el Dpto. Topográfico de la Dirección Gral. de Catastro bajo el Nº53.767, del corriente año, se designa como lote "Uno-A" y de acuerdo al mismo se halla situado en la zona rural de Roldán, Distrito del mismo nombre, Departamento San Lorenzo en esta Provincia, está ubicada sobre la ruta Nº 16, a los 1.105m., 15cm. de un camino público que corre contiguo y paralelo a las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, mide 195m. 4cm. de frente al Oeste; 517m. 50cm. de fondo al Norte, formando en su unión con la línea anterior sin ángulo de 89 grados 49 minutos, 4 segundos; 194 m. 28 cm. de contrafrente al Este, formando en su unión con la anterior un ángulo de 90 grados 8 minutos 40 segundos, y 517m. 25 cm. de fondo en su lado Sud, formando en su unión con la anterior un ángulo de 89 grados 56 minutos 42 segundos, y en su unión con la línea del frente un ángulo de 90 grados 5 minutos 34 segundos; linda por su frente al Oeste con la Ruta Nº 16; al Norte con Justina Matilde Cettou de Burki; por el Este con Luis U. Cettou de Andersen y por el Sud con el lote Uno-B del mismo plano; encerrando una superficie total de 10 Hectáreas, 7 Areas, 22 Centiáreas, 7.335 Centímetros cuadrados". - El inmueble, un lote de terreno baldío, libre de personas y cosas, se vende Desocupado, conforme acta de constatación, glosada a autos. De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre de los demandados, al Tomo: 154, Folio 293, Nro. 130972, Dpto. San Lorenzo.- Los demandados registran Inhibiciones- 1) al Tomo: 104 I, Folio: 599, Nro. 211420, de fecha 26/03/1992, dentro de los autos Pérez, Carlos F. s/Concurso" - Expte. Nº 1097, año 1985, 2) al Tomo: 104 I, Folio: 535, Nro. 210813, de fecha 23/03/1992, dentro de los autos "Pérez, Carlos F. sobre quiebra c/Luis F. Pérez y Urbanizaciones Luis y Carlos Pérez Soc. de Hecho s/Extensión de Quiebra" - Expte. Nº 64 Bis, año 1986, ambos tramitan por ante Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ª. Nominación de Rosario. 3) al Tomo: 116 I, Folio: 9833, Nro. 393798, de fecha 12/10/2004, por la suma de \$440.-, dentro de los autos caratulados "Municipalidad de Rosario c/Eduardo Pérez s/Apremio" Expte. Nº 3726/1996, que tramitan por ante el Juzgado de Ejecución Civil 1ra. Nominación.- El Inmueble no registra Hipoteca; Registra Embargo, al Tomo: 114 E, Folio: 7611, Nro. 380984, de fecha 26/09/2005, por la suma de \$ 2.518,51.-, por orden de este Juzgado y para estos autos.- Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio alcanzado, más el 3% en concepto de comisión de ley al Martillero.- El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta, y si no efectúa el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento previsto por el art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales- a la orden de este Juzgado y para estos autos.- Deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente, como así también los demás gastos de inscripción, impuestos a la transferencia e IVA si correspondiere, y los que pudieran resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso.- El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecer en la Secretaría.- Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el Art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derecho y acciones que se produzca con motivo del presente remate.- Se encuentra agregado en autos, para su revisión, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación -y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales.- Rosario, 16 de marzo de 2009. - Fdo: Dr. Sergio A. González (Secretario).

S/C 62693 Mar. 20 Mar. 25

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

POR

EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez 1ra. Inst. Dist. Civil y Comercial 8ava. Nominación de Rosario, la secretaria suscribiente hace saber que en autos caratulados: "SANTAMBROSIO, RODOLFO Y OTRO c/OTROS s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte.1063/99), se ha dispuesto que el martillero Eduardo A. Romero (Mat. 723-R-50, D.N.I. 13.255.039), venda en pública subasta al último y mejor postor en los Estrados de Tribunales Provinciales de San Lorenzo (Juzg. Distrito Civil y Comercial) el día 27 de Marzo de 2009 a las 13 hs. el siguiente inmueble hipotecado a favor de la parte actora, a saber: Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en la manzana 19, Secc. 5ta. de la ciudad de San Lorenzo, Depto. del mismo nombre de esta prov. Designado con el nº4 de la manzana letra D en el plano nº 32129 del año 1962, ubicado en el pasaje Ingeniero Ernesto C. Schmidt, a los 33,145 ms. De la calle Dalmacio Vélez Sarsfield hacia el Este, compuesto de 11,10 ms. De frente al Norte por 22 ms. De fondo, encerrando una sup. De 244,20 ms.2 lindando al N con el Pje. Ingeniero C. Schmidt, al E con el lote 5, al S con contrafrente del lote 15, al O con el lote 3 y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al Tº 307 Fº 123 Nº 395346 Dpto. San Lorenzo a nombre de la demandada, L.C. nº 0.586.927, registrándose la siguiente hipoteca al Tº 563 B Fº 210 Nº 343543 por US\$ 8.400. del 30.05.00 s/Esc Nº 213 del 14.10.97 pasada por ante Esc. Carlos Rogelio Lambert y una inhibición al Tº 117 I Fº 11735 Nº 408230 del 16.12.05 por \$ 3.900. Autos: Borghi, Ana María c/Otro s/Dem. Ejecutiva" (Expte. 2377/00) Juzg. Dist. 2da. Nom. Rosario, no constando embargos. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base única de \$ 78.094,66 y de no haber postores por dicha base se retirará de la venta, adjudicándose al último, mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20 % del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/ constatación efectuada (Desocupable art. 504 C.P.C.C) y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. En caso de comprarse el comisión deberá consignarse los datos del comitente. En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguna por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Marzo de 2009. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 120 62687 Mar. 20 Mar. 25
